

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 240-2013

Guatemala, 16 de octubre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas principalmente a cubrir compromisos salariales, contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, viáticos, indemnizaciones y vacaciones por retiro;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **599** de fecha **16 OCT. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

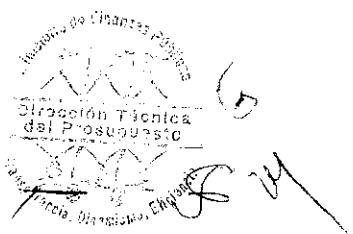
POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

tor/ERRB



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q1,417,813, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,417,813</u>	<u>1,417,813</u>
690	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente)	11	11	16,500	16,500
694	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	512,000	512,000
695	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	889,313	889,313

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,417,813</u>	<u>1,417,813</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,417,813</u>	<u>1,417,813</u>
Gastos de Funcionamiento	1,417,813	1,417,813

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q1,417,813)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Maria Castro

Maria Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho



Marco Antonio Gutierrez M.

tor/ERRB
Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

